PROY 22864 OTROS

SOBRE S/N
(INSISTENCIA)

DESPACHO PRESIDENCIAL
Secretaría del Consejo de Ministros
08 MAR 2021
Hora: 19:01 pm
Recibido: Thalia

LA PRESIDENTA A. I. DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DÁVILA
Jefe del Departamento de Relatoría y Agenda

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO SAN MIGUEL, EN LA PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA

Artículo único. Declaración de interés nacional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
H. ROJAS
Director General Parlamentario

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito San Miguel, en la provincia de Pisco, departamento de Ica.

POR TANTO:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
Y. PÉREZ
Oficial Mayor

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día primero de octubre de dos mil veinte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los ocho días del mes de marzo de dos mil veintiuno

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República